



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 4444 -2019/MPH-Cz.

Caraz; **27 NOV. 2019**

VISTO: Mediante la carta Nro: 074-2019/MDHy/WJAM, de fecha 21 de Noviembre emitido por el Supervisor de Obra Arq. Wilder J. Alvarado, solicitando la conformación del Comité de recepción de Obra, el Informe Nro: 0726-2019-MPHy/07.12, de fecha 26 de Noviembre del 2019 emitido por del Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta Nro: 074-2019/MDHy/WJAM, de fecha 21 de Noviembre emitido por el Supervisor de Obra Arq. Wilder J. Alvarado, SOLICITA a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "Mejoramiento Del Parque San Pedro Distrito De Caraz-Provincia De Huaylas-Departamento Ancash", Código de Inversiones N°2410843, ya que todas las partidas han sido ejecutadas al 100% según el expediente técnico y los plazos de ejecución que ya culminado.

Que, mediante Informe Nro: 0726-2019-MPHy/07.12, de fecha 26 de Noviembre del 2019 emitido por del Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, eleva la propuesta para la designación de los representantes del Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad., la misma que debe estar integrada por:

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales

Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones

Ing. Randy Marcos Ramos Garcia

Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos

Eco. Huincho Ramírez Juan Giovani

Supervisor de Obra

Ing. Alvarado Moreno Wilder

: Presidente

: 1° miembro

: 2° miembro

: Asesor Técnico

Qué; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225-





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro:082 - 2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el Residente anota tal hecho en el cuaderno de Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada".

Estando a las consideraciones antes expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: **MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN PEDRO DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO ANCASH**", Código de Inversiones N°2410843", integrado por:

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	: Presidente
Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales	
Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones	: 1°miembro
Ing. Randy Marcos Ramos Garcia	
Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos	: 2° miembro
Eco. Huincho Ramírez Juan Giovani	
Supervisor de Obra	: Asesor Técnico
Ing. Alvarado Moreno Wilder	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL